



■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Paraguay
de la gente

AUDITORIA GENERAL INTERNA

Visión: "Ser la industria cementera líder en el mercado nacional, sustentable, innovadora y competitiva; clave para el desarrollo económico y social del país."

MEMORANDO N° 108/2023

A : SR. DERLIS F. CACERES, Unidad de Transparencia, Anticorrupción y Seguridad.
DE : C.P.N. HORACIO DA PONTE, AUDITOR GENERAL INTERNO.
FECHA : 09 DE MARZO DE 2023.
REF. : CUMPLIMIENTO DE LA LEY N° 5282/2014.

A fin de dar cumplimiento a lo solicitado por Carta Interna OGR N° 04/2023, y de acuerdo a lo requerido en el Art. 8° de la Ley 5282/2014 "**De libre acceso al Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental**" que en su Art. 8 reza "Las fuentes públicas deben mantener actualizadas y a disposición del público en forma constante, las informaciones de cada Área de la Institución.

Por Resolución PR N° 541/2022 de fecha 12/10/2022 fue aprobado el Plan de Trabajo Anual de Auditoria para el Ejercicio Fiscal 2023. En el Plan de Trabajo Anual y Cronograma de Actividades fueron establecidos los trabajos de Auditoria y los plazos de presentación de los mismos.

Por lo tanto, de los informes de Auditoria planeados para el primer semestre, se remite el Informe N° 1 ya concluido de **Verificación sobre Perfiles, Cargos y Competencias**, en cumplimiento a las Normas de Requisitos Mínimos – Mecip 2015, los demás Informes se encuentran en etapa de ejecución al cierre del mes de **febrero/2023**. Una vez finalizados los mismos serán remitidos a la Unidad de Transparencia y Anticorrupción con el objeto de dar cumplimiento a la Resolución SENAC N° 16/2023 Art. 1°.

Atentamente.




C.P.N. Horacio Da Ponte Canova
Auditor General Interno
Industria Nacional del Cemento

Misión: "Proporcionar productos de primera calidad, satisfacer la demanda del sector de la construcción y contribuir a la economía nacional".
Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción – Paraguay Teléfonos (59521) 5692257. Casilla de Correo N° 384



MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP -
COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL DE EVALUACIÓN

COMPONENTE: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE
ESTÁNDAR: AUDITORÍA INTERNA
FORMATO: Informe Ejecutivo.
Nº: 211

DEPENDENCIA AUDITADA: Gerencia Administrativa y Capital Humano Departamento de Remuneraciones.	Inf Verif. N° 211/2023 CÓDIGO: N/A
DIRECTIVO RESPONSABLE: Arq. Carmen Silvera, - Lic. Juan Burgos.	DESTINATARIO: Presidencia. Gerencia Administrativa y Capital Humano. Unidad de Planificación Estratégica y Programas.

ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE AUDITORÍA

* OBJETIVO: Verificar la gestión realizada por los responsables en el proceso de optimización del Capital Humano de la Empresa en cumplimiento a las Normas de Requisitos Mínimos 2015.

* ALCANCE: Periodo 2022

* METODOLOGÍA: Documental

* PROCEDIMIENTOS EFECTUADOS:

- Verificación de documentos de respaldo.
- 1- Estructura Organizacional del área con su correspondiente Resolución de aprobación.
- 2- Lista de funcionarios que componen el Departamento, indicando: Cargo, Antigüedad en el puesto, Perfiles, Funciones.
- 3- Evaluación de desempeño correspondiente al segundo semestre 2022 de todos los funcionarios del área.
- 4- Procedimientos del área (Formato 93).
- 5- Manual de Organización y Funciones con Resolución de aprobación.

OBSERVACIÓN

2) No se visualiza Manual de Organización y Funciones de las Divisiones dependientes del Departamento de Remuneraciones.

Verificado los documentos de respaldo remitidos por el Departamento de Remuneraciones dependiente de la Gerencia Administrativa y de Capital Humano, se visualiza que por Resolución PR N° 373/2021 de fecha 22/07/2021 "...POR LA QUE SE APRUEBA EL NUEVO ORGANIGRAMA DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO INC)...", en la que, en su anexo N° XVI la estructura organizacional del Departamento de Remuneraciones queda conformada por 3 (tres) Divisiones: División de Seguro Social y Jubilaciones, División de Control del Personal y Cumplimientos Regulatorios y la División de Liquidación de Salarios y 2 (dos) Secciones: Sección de Registro y Control y Sección Normativas y Regulaciones.

Que, por Resolución PR N° 596/2022 de fecha 14/11/2022 fue aprobado el Manual de Organización y Funciones de la Industria Nacional del Cemento, no obstante, no se visualiza dentro del legajo de documentos los Manuales de las Divisiones y Secciones dependientes del Departamento de Remuneraciones.

Cabe mencionar que las Normas de Requisitos Mínimos MECIP:2015: **B. Componente de Control de la Planificación establece:** "...La institución debe determinar el marco de referencia que oriente su gestión hacia el cumplimiento de su Misión, el logro de su Visión y el cumplimiento de sus objetivos institucionales..."

"...3. Estructura organizacional: La institución debe establecer su estructura organizacional, identificando los diferentes niveles de autoridad y de responsabilidad, para que se ejerzan apropiadamente las labores de planificación, ejecución, control y evaluación periódica de las actividades, buscando alcanzar los objetivos institucionales..."

La institución debe establecer mecanismos para asegurar que cada funcionario conoce cabalmente sus deberes y responsabilidades, de modo que pueda rendir cuenta por los mismos.

CONCLUSIÓN

De las verificaciones realizadas concluimos que es necesario cumplir con lo dispuesto en las normativas referentes a Funciones y Procedimientos de acuerdo a las Normas de Requisitos Mínimos del MECIP.

RECOMENDACIÓN

La Gerencia Administrativa y de Capital Humano en conjunto con la Unidad de Planificación Estratégica y Programas deberán arbitrar los mecanismos necesarios a fin de contar con el Manual de Organización y Funciones de las Divisiones y Secciones en cumplimiento a normativas establecidas.

Asunción, 14 de febrero 2023.

Auditor General Interno
Industria Nacional del Cemento